

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500258 Relaciones Laborales	OB	2	2

Contacto

Nombre: Jaume Munich Gasa

Correo electrónico: Jaume.Munich@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: No

Prerequisitos

Es de interés un buen conocimiento de las materias del primer curso para la comprensión por parte del alumnado de las nociones básicas de fuentes del Derecho, jerarquía de normas y aplicación del Derecho.

Objetivos y contextualización

La asignatura Normas internacionales y derecho social europeo se imparte al segundo cuatrimestre del segundo año de carrera.

Esta materia tiene como objetivo que el alumno adquiera nociones básicas del grado de relaciones internacionales en relación a las normas internacionales y europeas en materia socio-laboral. Esto incluye, tanto la normativa en el ámbito general surgidas del sistema de Naciones Unidas y particularmente la Organización Internacional del Trabajo, como la normativa creada en el marco de la Unión Europea. Los crecientes efectos de la globalización en las relaciones laborales, el incremento de la movilidad de los trabajadores y la presión por una universalización de los estándares mínimos internacionales de la agenda por un trabajo digno para todo el mundo incorporada a los Objetivos del Milenio ha llevado a una progresiva codificación internacional de la normativa laboral. Esto comporta la necesidad de incorporar plenamente a la enseñanza del Derecho del Trabajo los mecanismos de creación, aplicación y control del Derecho internacional y sus implicaciones a nivel regional y nacional.

Por otro lado la progresiva ampliación de la dimensión social de la integración europea y el desarrollo del Derecho Social Europeo comportan una gradual convergencias de las políticas y las normativas nacionales al interior de la UE que tienen que incorporar los estándares y la normativa común. Desde la perspectiva formativa del Derecho Internacional Público y el Derecho de la Unión Europea se pretende que el estudiante logre varios objetivos entre los cuales destacan:

- Identificar el objeto, las fuentes y los principios del Derecho del Derecho Internacional Público y del Derecho Comunitario europeo
- Diferenciar los diversos sujetos que interactúan en el ámbito del Derecho Internacional Público y el Derecho comunitario europeo.
- Conocer los mecanismos de creación, aplicación y control del Derecho Internacional Público y el Derecho comunitario europeo.

- Comprender las inter-relaciones entre derecho internacional, el derecho europeo y los derechos nacionales.
- Conocer los principales derechos y deberes derivados de la normativa internacional y europea en relación a los trabajadores y las relaciones laborales.

Competencias

- Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
- Asesorar a organizaciones sindicales y empresariales y a sus afiliados.
- Asesorar y gestionar en materia de empleo y de contratación laboral.
- Automotivarse emprendiendo acciones formativas específicas que actualicen sus conocimientos.
- Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
- Comunicar y defender un proyecto oralmente.
- Convencer a los demás del punto de vista propio.
- Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
- Preparar, redactar y formalizar los escritos generales en los trámites administrativos y judiciales.
- Realizar funciones de representación y de negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.
- Redactar y formalizar informes, escritos.
- Representar técnicamente a las personas o a las entidades en el ámbito administrativo, fiscal y procesal, y de defensa ante los tribunales de lo Social.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo.

Resultados de aprendizaje

1. Actuar como negociador/a en una negociación colectiva planteada como trabajo práctico.
2. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
3. Aplicar y utilizar en la práctica docente los mecanismos de los convenios colectivos.
4. Automotivarse emprendiendo acciones formativas específicas que actualicen sus conocimientos.
5. Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
6. Clasificar las instituciones básicas de la representación de los trabajadores en las empresas.
7. Comprender el significado y el procedimiento de cada uno de los trámites y los medios de impugnación en cada supuesto.
8. Comunicar y defender un proyecto oralmente.
9. Convencer a los demás del punto de vista propio.
10. Explicar las modalidades de la colocación y de la intermediación en el mercado de trabajo.
11. Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
12. Reconocer las diferentes medidas que configuran el conflicto colectivo.
13. Redactar y formalizar informes, escritos.
14. Trabajar de manera autónoma.
15. Trabajar en equipo.
16. Valorar los beneficios de los sistemas extrajudiciales de solución de conflictos en la práctica procesal.

Contenido

BLOQUE I.

Ver versión catalana.

BLOQUE II.

Lección 9. La construcción europea y su dimensión social. Evolución del derecho social europeo desde 1957. La política social comunitaria después de la reforma del Tratado de Ámsterdam y del Tratado de Niza. Las aportaciones del Tratado de Lisboa.

Lección 10. Evolución de los objetivos sociales y su instrumentación jurídica comunitaria. La agenda Social Europea. La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

Lección 11. El mercado interior. La libre circulación de trabajadores. El derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios. La noción de trabajador. Ámbito de aplicación de la libre circulación. Los derechos vinculados a la libre circulación de trabajadores y a primeros de la no-discriminación: a) Desplazamiento y residencia; b) Acceso a la ocupación; c) Condiciones de trabajo; d) Permanencia en el país de trabajo después del cese de la actividad laboral. Las diversas vías de llevar a cabo la libre prestación de servicios y su evolución normativa y jurisprudencial.

Lección 12. Ámbitos de competencia compartida.

A) Salud y seguridad de los trabajadores; b) condiciones de trabajo; c) integración de las personas excluidas en el mercado de trabajo; d) información y consulta de los trabajadores; e) igualdad entre hombres y mujeres.

Lección 13. El ámbito de las competencias reservadas a los Estados miembros.

A) La seguridad social; b) la protección de los trabajadores en caso de rescisión del contrato de trabajo; c) representación y defiende colectiva de los intereses de los trabajadores; d) condiciones de trabajo de nacionales de terceros Estados; e) contribuciones financieras para la promoción de la ocupación y la creación de ocupación. Ámbitos de competencia exclusiva de los Estados miembros: a) remuneraciones; b) derecho de asociación; c) derecho de huelga; d) el despido.

Lección 14. De la estrategia de Lisboa a la estrategia 2020. La estrategia europea de ocupación. Las directrices comunitarias y los planes nacionales de ocupación. La cohesión económica, social y territorial. La política regional y los fondos estructurales. El Fondo Social Europeo: objetivos y acciones.

Lección 15. La no-discriminación entre hombres y mujeres. La igualdad de remuneración entre hombres y mujeres: alcance de las nociones de igualdad y remuneración. La igualdad en relación con el acceso a la ocupación, formación profesional y condiciones de trabajo. Las medidas de promoción de la igualdad de oportunidades para la mujer. Evolución del derecho a la igualdad de trato. El principio de la no-discriminación.

Metodología

El centro del proceso de aprendizaje es el trabajo del estudiante, quien aprende trabajando, siendo la misión del profesorado ayudarlo en esta tarea, suministrándole información y mostrándole las fuentes donde se puede conseguir.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

1.1 Clases magistrales. En ellas el estudiante logra las bases conceptuales de la materia y el marco de jurisdicción normativa y jurisprudencial. Las clases magistrales son las actividades en las cuales se exige menos interactividad al estudiante y están concebidas como un método fundamentalmente unidireccional de transmisión de conocimientos del profesor al alumno.

1.2. Clases prácticas. En ellas los estudiantes, en grupos reducidos, analizan y resuelven junto con el profesor casos prácticos previamente elaborados. En supuestos concretos, los casos se elaborarán en clase. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado a las clases teóricas.

2. Actividades autónomas:

2.1. Elaboración de documentos de actividades prácticas, que serán entregados y analizados en el aula. Se trata de casos prácticos propuestos con la antelación suficiente por el profesorado, o bien de la elaboración de fichas de jurisprudencia, normativa u otros documentos.

2.2. Busca y lectura de bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de los casos prácticos.

2.3. Estudio

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
CLASES MAGISTRALES	25,5	1,02	1, 4, 6, 5
CLASES PRÁCTICAS	22	0,88	3, 2, 8, 9, 11, 13, 5, 14
Tipo: Autónomas			
BÚSQUEDA Y LECTURA DE BIOGRAFÍA Y JURISPRUDENCIA	37,5	1,5	2, 4, 10, 14
ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS	25	1	7, 13, 14, 16
ESTUDIO	35	1,4	4, 11, 13, 14, 16

Evaluación

Ver versión catalana.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
ACTIVIDADES DE CLASE PRÁCTICA Y EXAMEN PRÁCTICO	50	2,5	0,1	1, 3, 2, 7, 8, 9, 11, 13, 5, 15, 16
EXAMEN TEÓRICO (ORDINARIO O DE RE-EVALUACIÓN)	50	2,5	0,1	4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16

Bibliografía

Ver versión catalana.